

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2004.

En la Ciudad de Alhama de Granada y en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día siete de Septiembre de dos mil cuatro, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. y Sras. que a continuación se indican, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

### SRES. Y SRAS. ASISTENTES

Sr. Alcalde: D. Francisco Escobedo Valenzuela.

Sres. y Sras. Concejales/as:

D. Fabián S. Almenara García.  
Dña. M<sup>a</sup> Dolores Guerrero Moreno.  
D. Valeriano Cazorla Sánchez.  
Dña. Antonia M<sup>a</sup> Bastida López.  
Dña. Sonia Jiménez Quintana.  
Dña. María José López Muñoz.  
D. Pablo Ariza Rojo.

No asisten:

D. Benito Vinuesa Pinos.  
D. José F. Molina López.  
D. Victoriano D. Crespo Moreno.  
Dña. Dolores Iglesias Maiztegui.

Sr. Secretario Acctal: D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo del Ayuntamiento.

Existiendo quórum de constitución, por la Presidencia se abrió la sesión, y por mí Secretario, procedí a dar lectura al Orden del Día, del que se tomaron los siguientes-

### ACUERDOS

Antes de dar comienzo la sesión, el Sr. Alcalde pidió que constara en Acta la justificación de la no asistencia a la sesión por parte de D. Benito Vinuesa Pinos y de

D. Enrique Morales Martel, el primero por enfermedad de un familiar y el segundo por enfermedad personal.

1º) APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Se presentó para su aprobación, si procedía, el Acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Julio de 2004, la cual fue aprobada con el voto unánime de todos los presentes.

2º) FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2005.- El Sr. Alcalde presentó al Pleno de la Corporación la propuesta de las Fiestas Locales para el Municipio de Alhama de Granada para el año 2005, los días 14 de Febrero (lunes de resaca) y 24 de Junio (San Juan).

Dicha propuesta fue defendida por el Sr. Almenara García, quien manifestó que dichos días son los mas indicados para el pueblo de Alhama, por lo que se cambia la propuesta efectuada a la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 31-08-04 que fue los días 14 de Febrero y 18 de Marzo y que fue dictaminada favorablemente.

De conformidad con el Art. 37.2 de la Ley 8/1980, de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, establece que dos de las fiestas laborales anuales nacionales de carácter retribuido y no recuperable, serán fiestas locales.

En virtud de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de Octubre de 1993 (BOJA Nº 112, de 16 de Octubre) en su Art. 2º establece que “Las Fiestas Locales propuestas, con el carácter de inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, no podrán ser superior a dos días para todo el término municipal, con independencia de que en el mismo exista o no diversos núcleos de población.

El asunto, fue sometido directamente a votación y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, Acordó:

Primero.- Establecer las dos Fiestas Locales para el pueblo de Alhama de Granada, con carácter de retribuidas y no recuperables, los días 14 de Febrero (lunes de resaca) y 24 de Junio (San Juan).

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía.

3º) APOYO CAMPAÑA ASOCIACIONES RADA Y COMITÉ BANDRES (Sida y conflicto Israel-Palestino).- Se presentó al Pleno de la Corporación, la propuesta de la Alcaldía sobre la aprobación de dos Mociones presentadas a este Ayuntamiento por las Asociaciones RADA Y COMITÉ BANDRES.

La primera es del tenor literal siguiente:

“1.- La Organización Mundial de la Salud ha lanzado la campaña “Tres por cinco” para lograr que entre enero de 2004 y diciembre de 2005, tres millones de personas se beneficien de tratamientos antivirales contra el SIDA en los 50 países más pobres.

El Plan 3X5 pretende: a) frenar la expansión de la epidemia del SIDA; b) evitar la crisis social y económica que amenaza al Africa Subsahariana, el sureste asiático y los países de Europa Oriental.

2.- La OMS hace un llamamiento a que se apoye su programa para lograr, entre otros, los siguientes objetivos: 1º ) Rebajas en los precios de los medicamentos, llegando a un precio de 212 euros el cóctel de medicinas en diciembre de 2005, 2º) Disponer de 100.000 auxiliares preparados técnicamente para controlar por ellos mismos el suministro de medicinas a los pacientes, a finales de 2005; 3º) Implicar unas 200 ONG en el plan; 4º) Presionar al Gobierno de España para que aporte los 500.000 euros que se ha comprometido a poner a disposición del programa en los años 2004 y 2005.

3.- Las asociaciones andaluzas RED DE APOYO AL DERECHO DE ASILO Y EL COMITÉ BANDRÉS están realizando una acción de lograr el máximo de colaboraciones posibles para sacar adelante los objetivos de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD en su proyecto “3 x 5”.

#### PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO DE LA CORPORACION:

El Pleno de la Corporación, vistos los antecedentes y la llamada de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, manifiesta su apoyo a la campaña que realizan las asociaciones RADA y el COMITÉ BANDTRÉS para lograr que el precio de los cócteles de medicamentos retrovirales contra el SIDA en Africa sea rebajado hasta los 212 euros a finales de 2005.”

La segunda Moción es como sigue:

“ISRAEL Y PALESTINA NECESITAN TENDER PUENTES; NO LEVANTAR MUROS.

Llamamiento de las Municipalidades Europeas por una Paz justa y duradera en Oriente Próximo.

El Municipio de Alhama de Granada:

**Teniendo en cuenta** el carácter permanente del conflicto Palestino-Israelí, así como la sobrecogedora tragedia y sufrimiento que siguen teniendo lugar en Oriente Próximo, tanto en Israel como en Palestina;

**Convencidos** de que sin una intervención decisiva por parte de la comunidad internacional será muy difícil romper el ciclo de violencia, e iniciar el restablecimiento de condiciones favorables para la paz y la coexistencia entre los dos pueblos.

**Preocupados** por el impacto negativo que la violencia en Oriente Próximo produce en nuestras propias comunidades, así como por su repercusión en la paz de otras regiones del mundo;

**Plenamente conscientes** del papel crucial que la Unión Europea y sus estados miembros pueden representar en la búsqueda de una salida al conflicto asentada en la justicia y en el derecho internacional, que surja del reconocimiento de las responsabilidades históricas de Europa y del destino común que le une a Oriente Próximo.

**Convencidos de** que la solución al problema radica en el reconocimiento de iguales derechos, dignidad y seguridad para ambos pueblos y en la materialización de la fórmula “Dos Estados para dos Pueblos”, en estricto cumplimiento del derecho internacional y las numerosas Resoluciones de Naciones Unidas relacionadas con este conflicto;

**Convencidos** de que Europa debe hacer uso de toda su energía - personal, política y económica – con el fin de contribuir a la resolución del conflicto y la construcción en la Región Mediterránea una comunidad pacífica caracterizada por la cooperación, el diálogo intercultural, los derechos humanos, la democracia y el rechazo del racismo y el antisemitismo;

**Convencidos** del gran cometido que las Autoridades Locales y Regionales Europeas, como representación directa de la ciudadanía europea, pueden desempeñar en la acción contra la guerra, la violencia y el terrorismo, así como en la promoción de una paz con justicia en Oriente Próximo; todo ello por medio de encuentros, diálogo, solidaridad y programas de cooperación descentralizados.

**Expresa** su honda preocupación por el constante deterioro de la situación y por las desastrosas condiciones de vida que soporta la población palestina; en particular tras la decisión israelí de construir un extenso muro de separación;

**Reafirma** su condena más enérgica de toda expresión de violencia, de terrorismo, y de cualquier otra forma de destrucción.

**Condena con toda solemnidad** la existencia del muro, que impide la reanudación del proceso de paz;

**Manifiesta** su radical censura ante cualquier acción racista o antisemita, ocurra en Oriente Próximo o en cualquier otro lugar del mundo.

**Se compromete** a dar respuesta a las demandas de ayuda del pueblo palestino y sus autoridades locales, con miras a promover proyectos de solidaridad y programas de cooperación descentralizada, que alivien su sufrimiento y alimenten la esperanza de un futuro mejor.

**Exige que** la Unión europea y todos sus estados miembros, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, den prioridad al compromiso por la Paz en Oriente Próximo, asumiendo con carácter inmediato todas las iniciativas necesarias y concretas que puedan poner fin a la violencia y a las cotidianas violaciones de los derechos humanos, a la ocupación y a los ataques terroristas; todo ello encaminado a que las negociaciones sigan su curso y llegue a lograrse una paz justa y duradera. “

La Comisión Informativa de Personal y Asuntos Generales del día 31 de Agosto de 2004, Dictaminó Favorablemente la aprobación de ambas Mociones.

El Asunto fue sometido directamente a votación y el Pleno del Ayuntamiento, con el voto unánime de todos los asistentes, Acordó:

Primero.- Aprobar las dos Mociones anteriormente transcritas tal y como han sido presentadas al Pleno del Ayuntamiento.

Segundo.- Remitir certificación del presente Acuerdo al COMITÉ BANDRES.

4º) OPERACIÓN DE CREDITO.- El Sr. Alcalde propuso al Pleno de la Corporación dejar el presente asunto sobre la Mesa por no ser el momento oportuno de su inclusión en el orden del día.

El Sr. Secretario informó que el inicio del procedimiento ha sido efectuado por Providencia de la Alcaldía, se han solicitado ya las ofertas correspondientes a las distintas Entidades Bancarias, se está confeccionando el Plan Financiero por la Intervención Municipal y se solicitará en su día Autorización a la Comunidad Autónoma y, tras estos trámites, pasará a la Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda para su Informe preceptivo, finalmente se incluirá en el Orden del Día del Pleno para su aprobación, en su caso, por lo que procede dejar ahora el asunto sobre la Mesa.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, Acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía de dejar el asunto sobre la Mesa.

5º) RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.- Se presentó al Pleno de la Corporación, la relación de Créditos pertenecientes al ejercicio 2003 que no están reconocidos, por lo que es necesario su reconocimiento para el Ejercicio 2004.

Para su explicación a los Sres. y Sras. de la Comisión Informativa de Cuentas Economía y Hacienda, fue invitado especialmente para este tema al actual Tesorero del Ayuntamiento D. Antonio García Jiménez del Barco, quien informó a la Comisión Informativa sobre los créditos existentes correspondientes al ejercicio del 2003 que no fueron reconocidos ni pagados, por lo que para poder hacer frente a su pago a los distintos acreedores es necesario su reconocimiento previo por el Pleno del Ayuntamiento.

En el Presupuesto del Ejercicio 2004, informó el Sr. García a la Comisión Informativa, existe consignación presupuestaria para el pago de las facturas que ahora se presentan para su reconocimiento, pero al no estar reconocidas no es posible su pago.

Los Créditos a reconocer son los siguientes:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>FECHA FACT.</u>	<u>EUROS</u>	<u>PARTIDA</u>
Antonio Moreno Frías....	06-06-03	5.233,92	1.511.210.00
Id.	09-06-03	765,60	Id
Id.	23-07-03	1.336,32	Id.
Mª Isabel Moreno Pérez	23-07-03	2.198,97	Id.
Id.	06-06-03	857,66	Id.
Id.	09-06-03	459,64	Id.
Suministr Industrias Bustos S.L.	31-05-03	3.775,80	Id.
Id.	30-06-03	529,03	Id.
Alberto García Palma.....	24-06-03	316,38	Id.
Sociedad General de Autores	14-01-04	34,80	1.451.226.07
Id.	13-01-04	765,60	1.451.226.08
Id.	13-01-04	954,91	1.451.226.07
Id.	13-01-04	1.483,47	Id.

Id	14-01-04	34,80	Id.
Angel Cabezas Moreno.....	23-04-02	68,83	Id.
Id.	31-12-02	450,00	1.451.227.06
Id.	14-12-02	240,40	1.451.226.07
Carpintería Ruiz Rojas.....	31-12-03	313,20	Id.
Gráficas San Pancraccio.....	19-12-03	4.784,00	0.111.226.01
José Luis López Fernández...	31-12-03	3.301,72	1.451.226.07
La Ley y Actualidad S.	30-11-03	283,92	0.121.220.01
Iluminaciones Artísticas Maral	16-09-03	1.464,07	1.451.226,07
Manuel Hinojosa Delgado.....	31-12-03	750,00	Id.
Automóviles Franco.....	05-11-03	17,43	1.222.214
Canal 4 Castilla y León.....	31-03-03	696,00	1.751.226.09
SURGE, S.A.....	03-05-04	140.560,76	1.422.744
RESUR GRANADA.....	31-11-03	2.855,09	0.442.225
Id.	31-12-03	2.911,38	Id.
Diputación Provincial Gr.....	07-05-04	256,07	0.313.489

TOTAL FACTURAS.. 177.699,77 Euros.

La Comisión Informativa de Cuentas, Economía y Hacienda, celebrada el día 31 de agosto de 2004, con tres votos a favor y 2 votos en contra (Sres. Molina López y Ariza Rojo), Dictaminó Favorablemente el reconocimiento de los Créditos anteriormente relacionados.

El Sr. Ariza Rojo manifestó que en la Comisión Informativa se observó duplicidades de facturas, a lo que el Sr. Alcalde contestó que se había subsanado el error.

El Pleno del Ayuntamiento, con seis (6) votos a favor, dos (2) en contra (Sres. Ariza Rojo y López Muñoz) y ninguna abstención (0), Acordó:

Primero.- Reconocer como pendientes de pago los créditos anteriormente indicados, para su pago en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2004.

Segundo.- Dar cuenta del presente Acuerdo a la Intervención Municipal.

6º) MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS.- No se presentó ninguna Moción por parte de los Grupos Políticos del Ayuntamiento.

7º) RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.- En cumplimiento de lo establecido en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde procedió a informar sucintamente de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria del Pleno celebrada, que han sido las comprendidas entre la 371-04 y la 465-04, ambas inclusive, y que son como sigue:

DECRETO 371-04.- Conceder a WATERMAN, DAVID

DNI X1033501L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

**119/04** de fecha 16/07/04 consistente en

REFORMA SEGÚN PLANOS ADJUNTOS, en C/ ENCISO, 65

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las

condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 372-04.- Conceder a ALES PELAEZ, JOSE  
DNI 24774468H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
52/04 de fecha 05/04/04 consistente en  
ARREGLAR TEJADO QUE ESTA HUNDIDO. en ENCISO, Nº. 66  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 373-04.- Conceder a RIVERA ESPEJO JOSE  
DNI 23631003 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
107/04 de fecha 18/06/04 consistente en LEVANTAR EL TEJADO PARA  
QUITAR HUMEDADES, en PLAZA CONSTITUCION, 8  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 374-04.- Conceder a ROMERO MEDINA MANUEL  
DNI 23631411 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
99/04 de fecha 09/06/04 consistente en  
REPELLAR UNA PARTE DE LA FACHADA  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe, en ZAPATEROS 27  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 375-04.- Conceder a MARIA ROMERO LOPEZ  
DNI 23339650 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
139/03 de fecha 22/09/03 consistente en  
**REFORMA DE CUARTO DE BAÑO** en ALTA DE MESONES 2 2°C  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican

RESOLUCION 376-04.- Proponiendo a la Dirección General de la Función Pública de la  
Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, la Revocación del  
Nombramiento de Dña. Mª del Carmen Moreno Martínez, con D.N.I. Nº 34.853.872 como  
Interventora Interina de este Ayuntamiento, nombrada por Resolución de fecha 7 de Noviembre de  
2003, y el Nombramiento de Dña. Elena Atienza Sánchez como Interventora Interina del mismo, para  
su toma de posesión con fecha 2 de Agosto del 2004.

DECRETO 377-04.- Conceder a GARCIA PASCUAL GUADALUPE  
DNI 23578925S la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
87/04 de fecha 24/05/04 consistente en  
PONER SUELO AL PORTAL Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras  
en Barrio Arabe, en ADARVE REMEDIOS, 46  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 378-04.- Conceder a MANUEL PEULA VELASCO  
DNI 24279836R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
183/03 de fecha 10/12/03 consistente en  
PONER UNA SOLERIA DE 82 M2 APROX. Y CAMBIAR PUERTA Y VENTANA  
en ALTA DE MESONES 10

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 379-04.- Conceder a MARTIN RAMOS EMILIA  
DNI 23397522J la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
105/04 de fecha 14/06/04 consistente en HACER CUARTO DE ASEO  
en ALTA DE MESONES, 19

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 380-04.- Conceder a HINOJOSA MUÑOZ JUANA  
DNI 37757753X la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
117/04 de fecha 30/06/04 consistente en  
PONER LAPIDA A ROSARIO MUÑOZ RUIZ, en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 381-04.- Conceder a FUENTES LOZANO ANA  
DNI 23631292B la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
39/04 de fecha 08/03/04 consistente en  
En una tumba de tierra, arreglar interior y poner un panteón.  
tumba de Miguel Ruiz Márquez en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 382-04.- Conceder a TIRADO HEREDIA, AGUSTIN  
DNI 23578864T la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
69/04 de fecha 29/04/04 consistente en  
ARREGLO DEL TEJADO, Y LEVANTARLO UNOS 30 CM. CAMBIAR AZULEJOS  
Y PONER PLATO DUCHA EN CUARTO DE BAÑO. en CARRIL BAJO, 47

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 383-04.- Aprobando un PAGO A JUSTIFICAR ajustado a los siguientes datos:

<b>Expediente</b>	INT- 08-PJ
<b>Habilitado</b>	FABIAN ALMENARA GARCÍA
<b>Partida presupuestaria</b>	1.452.226.08
<b>Importe total</b>	500,00 euros



<b>Destino</b>	Gastos Deportes
<b>Plazo rendición de cuentas</b>	Hasta el 21/10/04

DECRETO 384-04.- Conceder a VELASCO MARTIN JORGE  
DNI 76916210R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
103/04 de fecha 14/06/04 consistente en  
**QUITAR GOTERAS DE TERRAZA**  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe  
en ADARVE DE LOS REMEDIOS, 11  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 385-04.- Conceder a SANCHEZ CAMACHO ANDRES  
DNI 23396888 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
2/04 de fecha 02/01/04 consistente en Hacer cuarto de baño, en ALAMEDA 1  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 386-04.- Conceder a MORALES LOPEZ JOSE  
DNI 23552207T la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
48/04 de fecha 30/03/04 consistente en  
**TIRAR ABAJO LA CONSTRUCCIÓN EXISTENTE, Y VALLARLA CON  
BLOQUES DE HORMIGÓN, en BARRANCO ASERRADERO N°. 54**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 387-04.- Conceder a ORTIZ RUIZ CARMEN  
DNI 23525309N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
49/04 de fecha 30/03/04 consistente en  
**CORTAR HABITACION PARA HACER DORMITORIO, Y CORTAR PARA  
HACER ASEO, en FUERTE 4, 1º**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 388-04.- Conceder a CARA NAVEROS JUAN MIGUEL  
DNI 23422523 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
45/04 de fecha 19/03/04 consistente en  
**PONER 30 M2. DE SOLERIA, CAMBIAR LAS PUERTAS DE 3 BALCONES  
en C/ HUMILLADERO, 3**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 389-04.- Conceder a MORENO MARQUEZ, JUAN  
DNI 23579447P la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

86/04 de fecha 24/05/04 consistente en  
ARREGRO DE CANAL, Y ARREGLO DE LOS LATERALES DE DE UNA  
AZOTEA. en FUERTE, 19

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 390-04.- Conceder a ENCARNACION LOPEZ QUILES  
DNI 74654864S la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
100/03 de fecha 14/07/03 consistente en  
REFORMA DE CUARTOS DE BAÑO, COCINA E INSTALACION  
ELECTRICA, en FRANCISCO AYALA 1 2º A

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 391-04.- Conceder a MOLINA VILLALTA JOSE  
DNI 14625229N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
28/04 de fecha 18/02/04 consistente en  
Reforma de local, en PLAZA DE LA CONSTITUCION 27

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 392-04.- Conceder a MARMOLES PEREZ RANDON S.L.  
DNI B29409240 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
110/04 de fecha 29/06/04 consistente en  
4 LAPIDAS: FCO.AGUADO MALDONADO, N°. 264. FCO. GORDO VEGA N°. 269.  
ROSARIO NEGRO N°.270. FCO. MALDONADO RODRIGUEZ N.261  
en CEMENTERIO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 393-04.- Conceder a FERNANDEZ ARIZA MARIA  
DNI 23398297Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
21/04 de fecha 10/02/04 consistente en  
PICAR BAJOS EN EL INTERIOR DE LA CASA PARA QUITAR HUMEDAD  
en CRTA DE GRANADA, 36

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

RESOLUCION 394-04.- Autorizando a D. Francisco Javier Sanz Sainz para la Reapertura de la Piscina de Uso Colectivo sita en Ctra. de Játar, Km. 2, para la temporada veraniega de 2004 previo pago de las tasas correspondientes.

RESOLUCIÓN 395-04.- Autorizando a la Sociedad Limitada ALHAMA RESORT, para la instalación de la Actividad de Garaje de Uso Privado para 8 Vehículos, en Plan Parcial "O", de

Alhama de Granada, con arreglo al Proyecto Técnico de instalación redactado por el Arquitecto D. Gonzalo Vargas Megías, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 396.04.- Confirmando al Administrativo de este Ayuntamiento y Jefe de Negociado de Secretaria D. Antonio Revelles Cervera, como Secretario Acctal de este Ayuntamiento hasta tanto dicho puesto de trabajo sea cubierto de la forma reglamentaria con derecho a percibir los complementos de destino y específico asignados a la plaza de Secretaría, en los términos previstos en el Art. 16 del Acuerdo Marco Regulador de las Condiciones de Laborales de los Funcionarios Municipales, actualmente en vigor.

DECRETO 397-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 12 dentro del vigente presupuesto municipal, en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente:

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO  
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
1.751.226.06	3.000,00 euros	761.03
Subv Patronato Provincial		Subv Patronato Provincial
I Jornada Turismo Rural		I Jornada Turismo Rural

DECRETO 398-04.- Nombrando con carácter accidental al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, Administrativo de Administración General y Jefe de Negociado de Secretaría, para desempeñar el cargo de Interventor Acctal. de este Ayuntamiento, durante el periodo del 27 de Julio al 16 de Agosto de 2004, por vacaciones reglamentaria de la actual Interventora Dña. Mª del Carmen Moreno Martínez, con derecho a percibir los complementos de destino y específico asignados a la plaza de Intervención, en los términos previstos en el Art. 16 del Acuerdo Marco Regulador de las Condiciones de Laborales de los Funcionarios Municipales, actualmente en vigor.

DECRETO 399-04.- Conceder a JOSE BUENO ZAMORA  
DNI 74563263 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
97/03 de fecha 10/07/03 consistente en  
REFORMA DE CORTIJO: CAMBIO DE TEJAS Y CAMBIO DE VENTANA  
en CORTIJO CASASOLA  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 400-04.- Conceder a BARRERA PEREZ, DAVID  
DNI 75330998H la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
90/04 de fecha 27/05/04 consistente en ENLUCIR UNA COCHERA  
en FEDERICO GARCIA LORCA, 5, COCHERA 2  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 401-04.- Conceder a PEÑA PEREZ, MARIA TERESA  
DNI 24267059N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
91/04 de fecha 31/05/04 consistente en

REPELLAR UN LATERAL DE LA VIVIENDA, HACER UN ALTILLO EN  
LA COCHERA. en C/ FRANCISCO AYALA, 6, BAJO

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 402-04.- Conceder a LOPEZ PEULA, ENRIQUE  
DNI 24196330P la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
53/04 de fecha 13/04/04 consistente en  
HACER UN ALGIBE, DE 3 X 5 M. 2 M. PROFUNDIDAD,  
en POLIGONO 21, PARCEA 265, CORTIJO LAS NIEVES

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 403-04.- Teniéndose constancia que por D. Jose Ant. López López , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten Se estan realizando obras sin el correspondiente permiso municipal, consistente en casa de aperos de 84,50 m2. En el Poligon 7, Parcela 13. Para autorizar dichas obras debera presentar Proyecto Técnico y el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud, visado por el correspondiente Colegio Técnico, adecuando la construcción a la normativa vigente.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

**D I S P O N G O**

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

**DECRETO 404/04.-** Teniéndose constancia que por D. Jose Pinos Gomez , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: Se estan realizando obras sin el correspondiente permiso municipal, consistente en construcción de vivienda unifamiliar de 2 plantas de 80 m2. cada una en Pol: 20 Parc. 205. Para autorizar las obras es necesario Proyecto Técnico y Estudio Basico de Seguridad y Salud visado por el correspondiente Colegio Técnico, adecuando la construcción a la normatiava vigente. En suelono urbanizable solo se pueden realizar los actos incluidos en el art. 52 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanistica de Andalucía

Técnico, adecuando la construcción a la normativa vigente.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

**D I S P O N G O**

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 405-04.- Conceder a HINOJOSA CABELLO, ANTONIO  
DNI 23579391 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
47/04 de fecha 24/03/04 consistente en  
ARREGLO DE CUARTO DE BAÑO, en ALTA DE MESONES, 43  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 406-04.- Conceder a alhama RESORTS S.L.  
DNI la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
122/03 de fecha 04/09/03 consistente en  
NUEVA CONSTRUCCION DE 8 VIVIENDAS Y GARAJES, en P.P.O. MANZANA 4  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican

DECRETO 407-04.- Conceder a PEDRAJAS MARTIN, FRANCISCO  
DNI 36618603G la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
111/04 de fecha 29/06/04 consistente en  
PONER ZOCALO Y CAMBIAR PUERTA DE COCHERA, en C/ MALAGA, 8  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

**DECRETO 408/04.-** Teniéndose constancia que por D. Francisco Cabello Moncada , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en Se estan realizando obras sin el correspondiente permiso municipal, consistentes en la construcción de dos plantas en C/ Loja, 14, sin la preceptiva Licencia Municipal. Para autorizar dichas obras es necesario presentar Proyecto Técnico, visado por el correspondiente colegio Oficial y el preceptivo Estudio de Seguridad y Salud, ya que la obra se considera obra mayor, cumpliendo la normativa vigente.

Técnico, adecuando la construcción a la normativa vigente.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

#### D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 409-04.- Conceder a EXTREMERA LIZANA, ANTONIO  
DNI 24093333M la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
122/04 de fecha 16/07/04 consistente en  
LIMPIEZA DE TEJADOS Y REPOSICION DE ALGUNAS TEJAS, en FUERTE, 16  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 410-04.- Conceder a MORENO NAVAS JUSTA  
DNI 23298080L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.

67/04 de fecha 26/04/04 consistente en  
HACER UN TABIQUE PEQUEÑO, Y ARREGLO DE SUELO DEFECTUOSO  
DE CEMENTENTO. UN TROZO PEQUEÑO. en GRANADA, 7

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 411-04.- Conceder a FERNANDEZ LOPEZ, ANTONIO  
DNI 24188370Y la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
85/04 de fecha 17/05/04 consistente en  
HECHAR UN SUELO A LA COCHERA, ENLUCIR PAREDES, en CATALUÑA, 11  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 412-04.- Conceder a BAENA ESPEJO, ANTONIO  
DNI 74562980Q la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
51/04 de fecha 05/04/04 consistente en  
ARREGAR EL TEJADO DE LA CASA QUE SE HA HUNDIDO  
en CRTA. DE GRANADA, N°. 9  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 413-04.- Conceder a RUIZ VARGAS, MIGUEL A.  
DNI 52520716D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
42/04 de fecha 15/03/04 consistente en  
HACER CASETA DE APEROS DE 30 M2. Y VALLAR UNOS 200 M.APROX.  
DE LA FINCA, en CHARQUILLO MIGUEL, PO. 9 PARC. 90  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 414-04.- Conceder a EDUARDO GARCIA DEL PINO  
DNI 14626864-Z la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
108/03 de fecha 04/08/03 consistente en  
CONSTRUCCION DE 3 CASSETAS DE RIEGO DE 2 x 3 m2  
en POLIG: 9 - PARCELAS: 118 - PAGO: P. DEDIR  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 415-04.- **DECRETO 415/04.-** Visto el Expediente instruido a instancias de D. Pedro Luis Martín guerrero, en solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION, presentada ante este Ayuntamiento con el nº de entrada 3309 y fecha 29/07/2004.

Visto el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal Dª. Cristina Lidia Ramos Crespo de fecha 29-07-04. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 30-07-04.

RESUELVO:

PRIMERO.- CONCEDER al solicitante mencionado LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION para el inmueble situado C/ CAMINO HACHUELO, N°. 24; PARCELA 48 DE LA UA-5, de este municipio de Alhama de Granada.

SEGUNDO.- Liquidar la Tasa de Licencia Primera Utilización Edificios o Instalaciones de Uso Colectivo (Propiedad horizontal o cualquiera otra forma jurídica de multipropiedad o multiuso):

a) Por edificio no colectivo ..... 30,05 €  
TOTAL.....: 30,05 €

DECRETO 416-04.- Conceder a RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSARIO  
DNI 24252677N la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
116/04 de fecha 30/06/04 consistente en, NAVE AGRICOLA DE 240 M2.  
en POLIGONO 5, PARCELA 156

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 417-04.- Conceder a MARTIN OCON, MANUEL  
DNI 76916183C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
121/04 de fecha 16/07/04 consistente en  
CONSTRUCCION DEPOSITO METALICO Y CONDUCCIONES  
en PARAJE COLADA DELGADO POL. 9, PARC. 360

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 418-04.- Conceder a EXPLOTACIONES AGRICOLAS CERVILLA S.  
DNI B18461665 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
132/04 de fecha 28/07/04 consistente en, nave agricola-almacen de 250 m2.  
en POLIGONO 8 PARCELA 58 (SALCEDO)

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 419-04.- Conceder a LOPEZ MORALES, CARMEN  
DNI 24243322 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
120/04 de fecha 16/07/04 consistente en  
CASETA PARA CONTRO DE RIEGO, TENDIDO EN B.T. Y OTRAS  
MEJORAS, en CJO. VELUTI

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

**DECRETO 420/04.-** Exp. nº. 3131/04 D. JOAQUIN PEREZ VARGAS con DNI nº. 23537617S, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Innecesariedad de la misma, para segregar las fincas de su propiedad, localizadas en el lugar o pago denominado Pago BURRIANACAS, Finca nº. 10021, Tomo 236, Libro 81, Folio 77, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Alhama. El tipo de Suelo de la finca es Agrícola de secano, y su superficie total es de 253.068 m2.  
HE RESUELTO

Primero.- DECLARAR INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

Finca Registral nº. 10021, en los siguientes lotes:

Finca Segregada: Parcela de 59.438 m2.

Resto Finca Matriz: 193.630 m2.

Por cuanto, según Informa el Arquitecto Municipal, afecta a suelo No Urbanizable en el que no existe riesgo de formación de núcleo de población.

DECRETO 421-04.- Conceder a CORTES MARQUEZ, RICARDO  
DNI 24086708 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
127/04 de fecha 16/07/04 consistente en NAVE ALMACEN DE 150 M2.  
en PEÑAS DE LA GARRIGA

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 422-04.- Conceder a LLANO DEL RINCON S.L.  
DNI B14626337 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
60/04 de fecha 16/04/04 consistente en  
ZANJA PARA RIEGO TUBERIA PVC 700 M.  
en POLIGONO 2, PARCELA 139 PAGO EL DUENDE

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 423-04.- Conceder a DEL PINO MOYA, MIGUEL  
DNI 74611449R la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
89/04 de fecha 26/05/04 consistente en, NAVE AGRICOLA 50 M2. APROX.  
en POLIGONO 6, PARCELA 554

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 424-04.- Conceder a MORENO LOPEZ DOLORES  
DNI 74611342D la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
114/04 de fecha 29/06/04 consistente en  
PONER LAPIDA NICHOS DE D<sup>a</sup>. SOLEDAD MORENO LOPEZ, en CEMENTERIO.

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 425-04.- Teniéndose constancia que por D<sup>a</sup>. Justa Moreno Navas , se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten Se están realizando obras en C/ Alonso de Cordoba, 14, consistentes en demolición de vivienda, sin solicitud de licencia municipal, ni, por tanto se haya presentado el correspondiente proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

#### D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.



**DECRETO 426/04.-** Teniéndose constancia que por D. Juan Miguel Ramos Serrano, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten Se están realizando obras en C/ Alonso de Cordoba, 12, consistentes en demolición de vivienda, sin solicitud de licencia municipal, ni, por tanto se haya presentado el correspondiente proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

**D I S P O N G O**

**PRIMERO.-** La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

**SEGUNDO.-** Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

**DECRETO 427/04.-** Visto el Expediente instruido a instancias de D. Salvador Ortiz Villarraso, en solicitud de LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION, presentada ante este Ayuntamiento con el nº de entrada 2743 y fecha 18/06/2004.

Visto el Informe de la Arquitecta Técnica Municipal D<sup>a</sup>. Cristina Lidia Ramos Crespo de fecha 06-07-04. Y visto el Informe de Secretaría de fecha 03-08-04.

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** CONCEDER al solicitante mencionado LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION para el inmueble situado C/ ATOCHA; PARCELA 36 DE PPO, de este municipio de Alhama de Granada.

**DECRETO 428/04.-** Visto el Proyecto de Acometida y Depósito del PPM presentado por el “Mirador del Alhama SL”, el día 6 de julio de 2004, con RE 2991, el informe de la comisión informativa de urbanismo de 22 de julio de 2004 y el informe de la oficina técnica de este Ayuntamiento de fecha 30 de julio de 2004

Por medio del presente tengo a bien resolver:

1. Conforme al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento el 30 de marzo de 2000, y tras haberse sometido el expediente a información pública sin que haya habido alegaciones y habiendo presentado el promotor la documentación que se le requirió, se considera aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización del sector M de las NNSS de Alhama de Granada
2. Las obras que discurren paralelas a la carretera no podrán comenzar hasta que no se obtenga la preceptiva autorización del Servicio de Carreteras de la Delegación de la Consejería de Obras Pública y Transportes

**DECRETO 429-04.-** Vista la solicitud presentada por Alberto Negro Maldonado, en representación de El Mirador de Alhama SL con Registro de Entrada 3388 de 5 de agosto de 2004, el expediente que se tramita del Proyecto de Reparcelación del Plan Parcial M y el acuerdo adoptado por la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas y Urbanismo de 12 de agosto de 2004

Por medio del presente tengo a bien resolver

1. Acceder a la solicitud con relación a la comunicación de la existencia o no de alegaciones, informándole que se ha presentado una alegación formulada por D. Manuel Moya Morales con Registro de Entrada 3193 y fecha 22 de julio de 2004
2. Acceder a la solicitud de copia del cuerpo de alegación, que se adjunta al decreto
3. La alegación ha sido objeto de estudio en la Comisión Informativa de Infraestructura, Obras Públicas y Urbanismo de 12 de agosto de 2004, y en la misma se acordó requerir a la asesoría jurídica de este Ayuntamiento, Talud SL, informe jurídico al respecto que será objeto de estudio en la siguiente Comisión Informativa

**DECRETO 430/04.-** Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Por la presente, y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21.1. q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y 41.9 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y en Base a Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13-12-02. Y visto el informe de Secretaria de fecha 04-08-04, tengo a bien:

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los Expedientes de Obras Ejecutadas sin licencia que a continuación se relacionan:

Por D. Miguel Romero Medina, con domicilio en C/ Avda. Andalucía, nº. 15 de Jatar (Arenas del Rey) se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una nave de 44 m2. en suelo no urbanizable. Valoración: 4.224,44 Euros

**DECRETO 431/04.-** Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Por la presente, y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21.1. q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y 41.9 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y en Base a Informe del Arquitecto Municipal de fecha 13-12-02. Y visto el informe de Secretaria de fecha 04-08-04, tengo a bien:

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los Expedientes de Obras Ejecutadas sin licencia que a continuación se relacionan:

Por D. Francisco Jose Castilla Benitez, con domicilio en C/ Juan Ramón Jiménez, nº. 13, 1º C. se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en una vivienda unifamiliar de una planta de 42,50 m2. en suelo no urbanizable Polígono 21, parcela 101, Cuesta Roman. Valoración: 11.493,28 Euros

**DECRETO 432/04.-** Visto el expediente tramitado en virtud de Paralizaciones Urbanísticas, que se relaciona a continuación.

Por la presente, y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 21.1. q) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local 24. e) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, por el que se aprobó el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local y 41.9 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y en Base a Informe del Arquitecto Municipal de fecha 25-11-02. Y visto el informe de Secretaria de fecha 04-08-04, tengo a bien:

Liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre los Expedientes de Obras Ejecutadas sin licencia que a continuación se relacionan:

Por D. Antonio Garcia Jimenez, con domicilio en C/ Alonso de Córdoba, 6. se ha procedido a la realización de obras sin la preceptiva Licencia Municipal, consistentes en caseta de 6 m2 y nave de 52 m2. en Pilas de Dedil. Valoración: 5.172,22 Euros

RESOLUCION 433-04.- Concediendo al Club Deportivo IPPON (CDKI) una subvención por importe de 1.200,00 Euros, con destino a las actividades que vienen realizando y gastos de material, los cuales vienen especificados en el proyecto ya entregado, con cargo a la partida presupuestario del Presupuesto del 2004 1.463.489.00 (Subvenciones a Asociaciones Ciudadanas).

**DECRETO 434/04.-** Vista la solicitud presentada por D. José Ceja Fernández Ruiz sobre Legalización de vivienda situada en el polígono 16 parcela 154, visto el proyecto presentado redactado por el arquitecto Antonio Hurtado González, visado el 22 de abril de 2004, y según informe de la Arquitecta Municipal, de fecha 6-08-2004, RESUELVO:

El suelo donde está construida la vivienda está clasificado como no urbanizable ordinario

1.- Según el proyecto presentado la vivienda cumple la normativa urbanística para este tipo de suelo conforme a las NNSS vigentes, en cuanto a superficie de parcela, retranqueo a linderos y alturas de la edificación. Se debe especificar el tratamiento de los exteriores que se ajustará lo más posible al estilo de la vivienda rural de la Comarca y la distancia a otras viviendas, justificando la no formación de núcleo de población

2.- Conforme al artículo 52.1 B) de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía es un acto permitido la construcción de vivienda unifamiliar aislada cuando esté vinculada a un destino relacionado con fines agrícolas, forestales o ganaderos.

3.- Este acto está sujeto a licencia previa la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43 de la misma ley.

**DECRETO 435/04.-** Teniéndose constancia que por D. José Luis Morales Bullejos , se están

realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en : Se están realizando obras en la vaquería de su propiedad, situada en Crta. de Jatar, consistentes en la construcción de una nave sin que se haya solicitado licencia, ni, por tanto se haya presentado el correspondiente proyecto técnico y Estudio de Seguridad y Salud.

Técnico, adecuando la construcción a la normativa vigente.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

#### D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 436-04.- Dada cuenta del parte de denuncia formulada por la Policía Local de esta Ciudad, por infracción a la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, pudiendo derivarse la comisión de una presunta falta administrativa.

Esta Alcaldía, en uso de las competencias que por Ley tiene atribuidas, Acuerda iniciar expediente sancionador en base a los siguientes datos:

- Presunto Responsable : D. Victor Ruiz Moreno, vecino de Alhama de Granada, con domicilio en la calle Málaga nº 9.-
- Hechos denunciados: “Permanecer el local denominado PUB ANGELO, abierto a las 04:45 horas y con personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas, contraviniendo el horario de cierre establecido para los locales de su categoría que era a las 02:00 horas, ”
- Fecha infracción: 6-Agosto-2004
- Lugar: Pza. de la Constitución nº 8
- Ordenación infringida: Art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía..

RESOLUCION 437-04.- Concediendo a D./Dña. María Belén López Espada la Licencia de Apertura de la actividad de Registro de la Propiedad, en Ctra. de Loja, 17, previo pago de las tasas correspondientes.

DECRETO 438-04.- Exp. nº. 3337/04 D. GRUPO EMPRESARIAL COSTA MEDITERRANEA S.L. con DNI nº. B92521111, que solicita a los efectos del Art. 259.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (T.R.L.S.) de 1.992. Autorización Municipal, o Declaración de Innecesariedad de la misma, para segregar las fincas de su propiedad, localizadas en el lugar o pago denominado Pago BURRIANACAS, Finca nº. 9749, Tomo 227, Libro 78, Folio 157, Inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad de Alhama. Correspondientes a las parcelas de urbana: 2272308, 2371701 y 2371301, y al Polígono 2, parcelas: 146, 44 y 45 de rústica-

El tipo de Suelo de la finca es Agrícola de secano, regadío y suelo urbano, y su superficie total es de 129.171 m2.

DECLARANDO INNECESARIA la Licencia Municipal, desde el punto de vista urbanístico, para llevar a cabo la segregación solicitada, en la siguiente forma:

**Finca Registral nº. 9749, en los siguientes lotes:**

Finca Segregada: Parcela de 3.944 m2. correspondiente al suelo urbano

Resto Finca Matriz: 125.227 m2.

DECRETO 439-04.- Conceder a ALVAREZ LOPEZ, ANTONIA  
DNI 23616891P la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
136/04 de fecha 02/08/04 consistente en  
REPARACION DE LA CUBIERTA Y CASETA MOTOR 13,05 M2.  
QUE ESTABA PARALIZADA POR EXP. 278/04  
en CORTIJO TORREJOTAR, POL. 1, PARC. 215  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

RESOLUCION 440-04.- Imponiéndole a D. Jorge Román Fernández una sanción por importe de 300,51 Euros en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas por permanecer el local denominado ROMANY PUB, abierto a las 05:20 horas y con personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas.

RESOLUCION 441-04.- En Alhama de Granada a diez y siete de Agosto de dos mil cuatro.  
Habiendo sido publicado en el B.O.P. Nº 140 de fecha 22-Julio-2004 el Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2004, el cual ha estado expuesto al público por espacio de 15 días a partir del día 23-Julio-2004 sin que contra el mismo se hayan presentado reclamación alguna, el mismo se considera definitivamente aprobado, debiendo publicarse en el B.O.P. resumido por Capítulos y remitirse a la Comunidad Autónoma y a la Administración Central en virtud de lo preceptuado en los Arts. 169.4 del T.R.L.R.H.L. y Art. 20.5 del R.D. 500/90.

DECRETO 442-04.- Aprobando el expediente de modificación de créditos nº 15 dentro del vigente presupuesto municipal , en la modalidad, y por el importe de crédito siguiente:

**PARTIDAS GASTOS / CONCEPTOS INGRESOS AFECTADO  
GENERACIÓN DE CRÉDITO**

<u>Partidas de gastos</u>	<u>Importe</u>	<u>Conceptos de ingresos</u>
1.432.620.00	23.696,95 euros	600
Compensación permuta Convenio Hierros	Nave de Hierros	Compensación permuta Convenio Nave de Hierros

DECRETO 443-04.- Conceder a ARCOS ORDOÑEZ JOSE  
DNI 24190914C la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
109/04 de fecha 21/06/04 consistente en  
CASA DE APEROS DE 50 M2. Y VALLAR UNOS 2500 M. VALLA GANADERA.  
en POLIGONO 9, PARCELA 38, SEGREGACION DE ESTA PARCEL  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 444-04.- Conceder a ORTIZ MARTIN, ANA AGUEDA  
DNI 76916221 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
131/04 de fecha 21/07/04 consistente en  
**REFORMAS VARIAS DE BAJO COMERCIAL PARA ACONDICIONARLO**  
en **PLAZA DUQUE DE MANDAS, 15**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 445-04.- Conceder a NEGRO TORRES FRANCISCO  
DNI 24119017 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
12/04 de fecha 26/01/04 consistente en  
Arreglo de cocina y cuarto de baño, algunas reformas interiores  
Se solicita 50 % de Bonificación del Impuesto, Obras en Barrio Arabe, en PARRAS, 4  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 446-04.- Conceder a JOSE ANTONIO CIRUELA MORALES DNI 24235298Z la  
licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp. 170/03 de fecha 13/11/03 consistente  
en  
**REHABILITACION DE CORTIJO** en **CORTIJO MOCHUELO EN LA LANCHA**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones  
generales y particulares que se especifican.

DECRETO 447-04.- Conceder a RETAMERO OLMOS JUAN  
DNI 74859782A la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
128/04 de fecha 20/07/04 consistente en  
**PONER 150 M DE VALLA DE MALLA DE ALAMBRE** en **POLIGONO 13 POLIGONO 51**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones  
generales y particulares que se especifican.

DECRETO 448-04.- Conceder a RUIZ BARRIENTOS MARIA JESUS  
DNI 2165256J la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
64/04 de fecha 20/04/04 consistente en  
**PICAR HABITACIONES EN BAJO Y ENLUCIRLAS,** en **ENCISO, 10**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las  
condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 449-04.- Conceder a MALDONADO DELGADO JOSE MANUEL  
DNI 24256999T la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
142/04 de fecha 10/08/04 consistente en  
**BALSA RIEGO DE 8500 M3. CASETA DE CONTROL RIEGO 20 M2.**  
**CERCA GANADERA DE 3.300 M.**  
en **PARCELA 62, 63, 68 Y 69, DE POLIGONO 9**  
La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las

condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 450-04.- Esta Alcaldía, en uso de las competencias que por Ley tiene atribuidas, Acuerda iniciar expediente sancionador en base a los siguientes datos:

- Presunto Responsable : D. Victor Ruiz Moreno, vecino de Alhama de Granada, con domicilio en la calle Málaga nº 9.-
- Hechos denunciados: “Permanecer el local denominado PUB ANGELO, abierto a las 05:00 horas y con 30 ó 40 personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas, contraviniendo el horario de cierre establecido para los locales de su categoría que era a las 03:00 horas, ”
- Fecha infracción: 7-Agosto-2004
- Lugar: Pza. de la Constitución nº 8
- Ordenación infringida: Art. 20.19 de la Ley 13/1999, de 15 de Diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía..
- Posible calificación de la Infracción: Grave.
- Posible Sanción: 300,51 Euros, sin perjuicio del resultado de la instrucción.

DECRETO 451-04.- Conceder a HELMANN LIFTINGER

DNI H01597667 la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
15/03 de fecha 10/02/03 consistente en  
MOVIMIENTO DE TIERRAS PARA BANCALES APROX. 4000 M3 SOBRE UNA  
SUPERFICIE DE 800 M2, en CORTIJO ALCANTARA

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 452-04.- Conceder a JUAN RODRIGUEZ CASTRO

DNI 44261886L la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
127/03 de fecha 10/09/03 consistente en  
REFORMA EN LA TERRAZA CONSISTENTE EN PONER SOLERIA Y ZOCALO  
APROX 20 METROS CUADRADOS, en TIERNO GALVAN 23

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 453-04.- Conceder a OLMOS RAMOS ANGELES

DNI 23580082E la licencia de obra en relación con su solicitud de Obras Exp.  
37/04 de fecha 05/03/04 consistente en  
LEVANTAR SUELO DE COCINA PARA HACERLO NUEVO, en ANTEQUERA, 22

La ejecución de estas obras se ajustará a la documentación técnica presentada y a las condiciones generales y particulares que se especifican.

DECRETO 454-04.- Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Obras ejecutada sin licencia que a continuación se relaciona:

En relación al Exp. de Obras nº. 211/00 solicitado D. Francisco López Ochoa, se anula la valoración de obra notificada por Decreto 46/02, que ascendía a 76.449,79 € y se le

practica nueva liquidación en base al Informe del Arquitecto Municipal de fecha 07-07-04, que asciende a una base imponible de 50.493,70 € el coste estimado de las obras.

**DECRETO 455/04.-** En relación con el Exp. de Obras nº. 32/04 promovido por D. Mariana López Jiménez para Proyecto de instalación eléctrica A.T. y C.T. y Red B.T. para suministro a parcela rural. En Cortijo Aserradero Pol. 11, Parcela 224.

Por medio de la presente Resolución y en Base a Informe del Arquitecto Municipal de fecha 29-07-04. Procede una nueva valoración en relación al Exp. nº. 32/04 que asciende a la cantidad total de 3.715,75 € Anulando la anterior valoración de 23.424,65 €, según Decreto de Obras nº. 341/04., por lo que se le gira una nueva liquidación por la diferencia.

**DECRETO 456/04.-** Teniéndose constancia que por D. Mario Quesada Villegas, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: vivienda de 2 plantas de 76 m2. cada una sin la preceptiva licencia municipal, para autorizar las obras de bera presentar Proyecto Técnico y el preceptivo Estudio Básico de Seguridad y Salud visado por el correspondiente Colegio Técnico. En suelo no urbanizable solo se pueden realizar los actos incluidos en el Art. 52 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

DISPONGO:

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

**DECRETO 457/04.-** Teniéndose constancia que por D. Miguel Angel Lozano Casado, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: una vivienda formada por planta bajo y buardilla con una superficie de 102,68 m2. En suelo no urbanizable, sin la preceptiva licencia municipal, Poligono 8, parcela 120, Para su autorización es necesario proyecto técnico visado, firmado por técnico competente. En suelo no urbanizable solo se pueden realizar actos incluidos en el art. 52 de la Ley 7/002 de Ordenación Urbanística de Andalucía. Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

D I S P O N G O

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 458-04.- Aprobando un PAGO A JUSTIFICAR ajustado a los siguientes datos:

<b><i>Expediente</i></b>	INT- 09-PJ
<b><i>Habilitado</i></b>	SONIA JIMENEZ QUINTANA
<b><i>Partida presupuestaria</i></b>	1.451.226.09
<b><i>Importe total</i></b>	2.054,00 euros



<b>Destino</b>	Gastos cultura
<b>Plazo rendición de cuentas</b>	Hasta el 25 de noviembre de 2004

**DECRETO 459/04.-** Teniéndose constancia que por D<sup>a</sup>. Juana Molina Ochoa, se están realizando actuaciones urbanísticas, sin la autorización municipal suficiente y consisten en: una vivienda de madera de una planta de 54 m2., en suelo no urbanizable, sin la preceptiva Licencia Municipal. En suelo no urbanizable sólo se pueden realizar los actos incluidos en el Art. 52 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Como esta actuación está incluida en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, de conformidad con las potestades que me confiere el vigente Ordenamiento Urbanístico.

**D I S P O N G O**

PRIMERO.- La suspensión inmediata de las mencionadas obras.

SEGUNDO.- Requerir a los interesados para que soliciten en, el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente día a la recepción de la notificación, la oportuna licencia municipal, o en su caso ajusten las obras a las condiciones de la licencia u orden de ejecución que las ampare.

DECRETO 460-04.- Autorizando la Acometida y el Suministro de Agua potable para la finalidad, de uso doméstico que se describe seguidamente:

D<sup>a</sup>./D Sonia Jiménez Quintana

D.N.I./ C.I.F. nº 22.741.191-X

Domicilio Cl/ Las Parras, 18.

Localidad 18120- Alhama de Granada

2º LOCALIZACIÓN DEL SUMINISTRO

Calle C/ Mariana Pineda, 33, Alhama de Granada.

RESOLUCIÓN 461-04.- Imponiendo a D./Dña. José Luis Felipe Ramos una sanción por importe de 300,51 Euros por “Permanecer el local denominado BAR NAZARÍ abierto a las 04:30 horas y con personas en su interior consumiendo bebidas alcohólicas, contraviniendo el horario de cierre establecido para los locales de su categoría que era a las 03:00 horas.” .

DECRETO 462-04.- Liquidando el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con base en lo establecido en los arts. 101.1 y 104.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sobre el Expediente de Obras ejecutada sin licencia que a continuación se relaciona:

En relación al Exp. de Paralización de Obras nº. 266/04 abierto a D. Miguel López Peula, por realizar obras consistentes en un lagar de 42 m2. en 2 plantas de altura y habitación de 23,20 m2, sin la preceptiva Licencia Municipal de Obras, en el Polígono 20, Parcela 246,. Se anula el Decreto 266/04, en el apartado de cantidad de obra realizada. En base a informe de la Técnica Municipal de fecha 26-08-04: el lagar lleva construido más de cuatro años, pero no así la habitación de 23,20 m2. A la cual se le hace la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras en base a una valoración de 6.250,08 € el coste estimado de las obras.

RESOLUCION 463-04.- concediendo a GEOBETICA, S.C.A. la Licencia de Apertura de la actividad de Estudios de Suelo y Materiales, sita en Polígono Industrial, Nave Nº 12, previo pago

de las tasas correspondientes.

RESOLUCION 464-04.- En Alhama de Granada a uno de Septiembre de dos mil cuatro.

Vistas las necesidades de los servicios y teniendo en cuenta que el actual Secretario Acctal. de este Ayuntamiento D. Antonio Revelles Cervera, el cual viene desempeñando el cargo accidentalmente desde la renuncia de la anterior Secretaria Dña. Carmen Espartero López, no ha podido disfrutar de sus vacaciones anuales reglamentarias en el año 2004, con la conformidad del interesado y para que este Ayuntamiento no decaiga en sus obligaciones administrativas, por el presente vengo en RESOLVER:

Primero.- Gratificar al actual Secretario Acctal. D. Antonio Revelles Cervera, con la cantidad bruta de 1.450,13 Euros, la cual figurará en su nómina del mes de Septiembre del 2004.

Segundo.- Declarar cumplidas sus vacaciones anuales con el percibo de dicha cantidad.

Tercero.- Dar cuenta al interesado y a la Intervención Municipal.

DECRETO 465-04.- Aprobando un PAGO A JUSTIFICAR ajustado a los siguientes datos:

<b>Expediente</b>	INT- 10-PJ
<b>Habilitado</b>	ANTONIA MARÍA BASTIDA LÓPEZ
<b>Partida presupuestaria</b>	1.451.226.07
<b>Importe total</b>	2.000,00 euros
<b>Destino</b>	Gastos Romería
<b>Plazo rendición de cuentas</b>	Hasta el 26 de septiembre de 2004

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de las Resoluciones de la Alcaldía puestas en su conocimiento.

8º) RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se presentó ningún ruego o pregunta por parte de los Sres. y Sras. asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veinte horas cincuenta minutos del mismo día, levantándose la presente Acta de la que, con el visto bueno del Sr. Alcalde, CERTIFICO.